



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO EELCTORAL No 047.
VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Nº	NUMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISION	MAGISTRADO PONENTE
1	08001233300020210031700	NULIDAD ELECTORAL	DAVID RICARDO RACERO MAYORCA	ELKIN FERNANDO CARTAGENA LLANOS- DEFENSORIA DEL PUEBLO- RESOLUCION 511 DEL 19 ABRIL DE 2021	19/10/2021	AUTO RESUELVE EXCEPCION PREVIA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 AM.

SE HACE SABER A LAS PARTES QUE, CUALQUIER MEMORIAL QUE SE PRETENDA PRESENTAR DENTRO DE ALGÚN PROCESO, DEBERÁ REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO, A MENSAJE ELECTRÓNICO AL CORREO VENTANILLAD09TADMATL@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, CANAL DIGITAL DEL DESPACHO 009, SE RECALCA QUE SE DEBE ADJUNTAR COPIA DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRETENDEN APORTAR O SE REQUIERAN, Y EN FORMA SIMULTÁNEA SE DEBE REMITIR A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 806 DE 2020.